

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 490/14

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I IMPUESTOS DIRECTOS .....	0 €
II IMPUESTOS INDIRECTOS .....	0 €
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	9.100 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	66.500 €
V INGRESOS PATRIMONIALES .....	4.800 €
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0 €
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0 €
VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	0 €
IX PASIVOS FINANCIEROS.....	0 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>84.400 €</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

I GASTOS DE PERSONAL .....	2.000 €
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	48.200 €
III GASTOS FINANCIEROS .....	200 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	0 €
VI INVERSIONES REALES .....	30.000 €
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0 €
VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	0 €
IX PASIVOS FINANCIEROS .....	0 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>84.400 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL.****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<b>PLAZA</b>	<b>NÚMERO DE PUESTOS</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>SITUACIÓN</b>
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2	26	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Barbarda, a 28 de diciembre de 2014.

Alcalde, *Arturo Martín Galán*